

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 25 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de inadmisión de la solicitud de subvención que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Acuerdo se notifica a la entidad Asociación Gitanos en Movimiento (AGM) la resolución de inadmisión de la subvención solicitada al amparo de la Orden de 11 de agosto de 2015, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2015. Línea 11: Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, en el ámbito de las drogodependencias y adicciones.

Podrá tener acceso al texto íntegro de la Resolución de inadmisión de la subvención solicitada de fecha 23 de octubre de 2015, Expte. (DPMA) 620-2015-00000576-1, en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta tercera) de Málaga.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su notificación o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Málaga, 25 de enero de 2016.- La Delegada, Victoria Begoña Tundidor Moreno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»